

**ORDENANZA METROPOLITANA
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA
METROPOLITANA No. 0086 DEL PROYECTO
URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL
“CENTRO DE CONVENCIONES
METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”**



SERGIO GARNICA ORTIZ

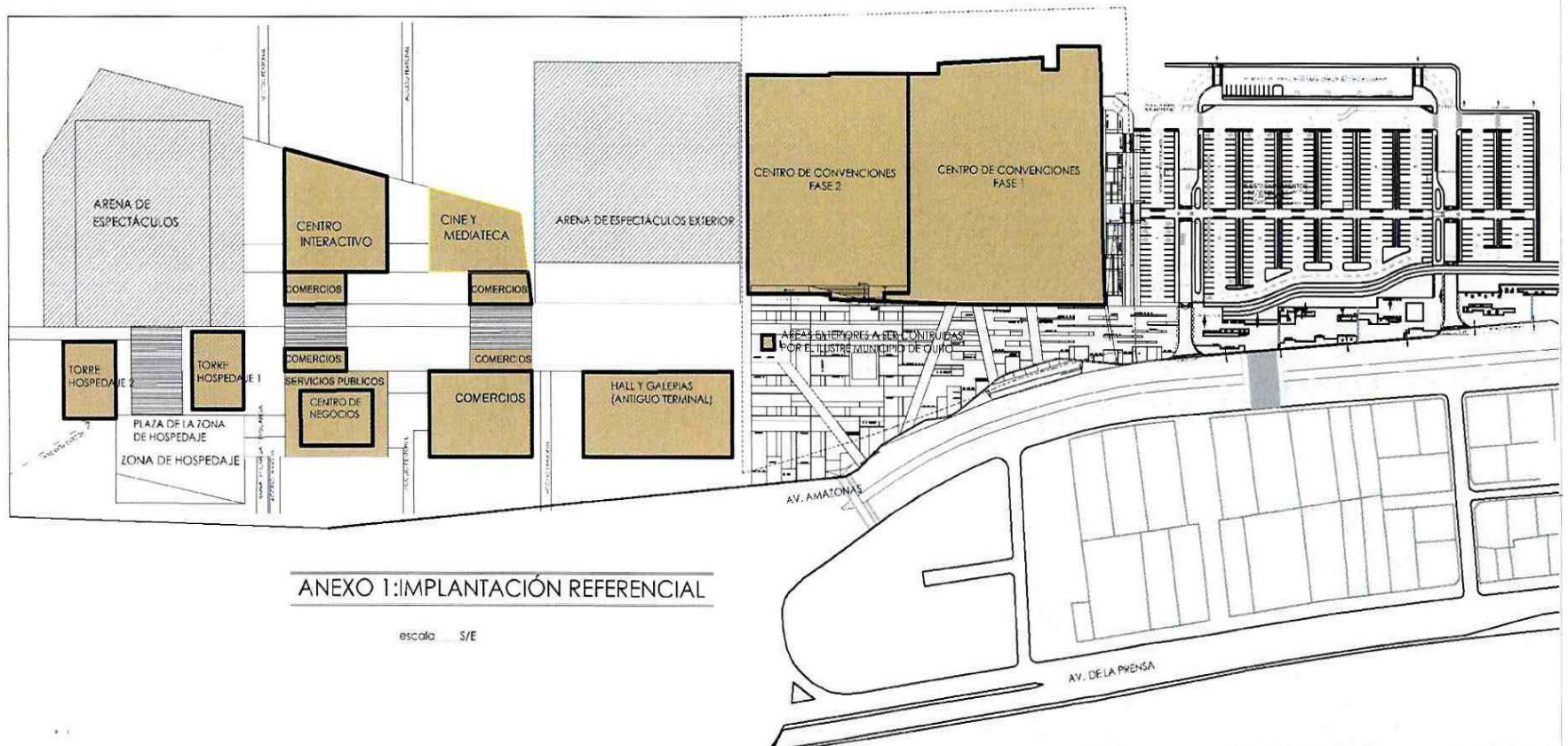
JORGE ALBÁN GÓMEZ

MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

**EDUARDO DEL POZO
FIERRO**

UBICADO EN EL PREDIO No. 3553162 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO, CON UNA SUPERFICIE DE 107,500M2, UBICADO EN LA PARROQUIA LA CONCEPCIÓN, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS EXTENSIONES DE LAS AVENIDAS AMAZONAS Y FLORIDA, PARTE DEL COMPLEJO URBANÍSTICO DEL PARQUE BICENTENARIO



MOTIVO DE LA REFORMA

SE PLANTEA LA REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086, SANCIONADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE CONTIENE LAS REGULACIONES AL PUAE “CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO” PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO “QUITO TURISMO”, DEBIDO A QUE EL DISEÑO DEFINITIVO PROPUESTO PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES PLANTEADO DENTRO DE LAS OBRAS BÁSICAS (EDIFICACIONES ESENCIALES), AUMENTA EL ÁREA EDIFICABLE, MODIFICA LOS LÍMITES Y LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS PLANTEADOS EN LA IMPLANTACIÓN, PERFIL URBANO REFERENCIAL Y ETAPAS DE CONSOLIDACIÓN, MODIFICA LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO TANTO EN LA PLANTA BAJA COMO EN EL TOTAL.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES EN PRIMER DEBATE

En sesión ordinaria realizada el 03 de abril de 2017 y reanudada el 04 del mismo mes y año, la Comisión de Uso de Suelo analizó las observaciones presentadas en primer debate por parte de los señores concejales sobre el proyecto de ordenanza en mención y recogidas en informe No. EPMGDT-2017-000246 de 30 de marzo de 2017, de la Empresa Pública de Gestión de desarrollo Turístico, Quito- Turismo; y, el oficio No. STHV-DMPPS-01623 de 31 de marzo de 2017 de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, sistematizando aquellas que consideró pertinentes

1. Concejala Soledad Benítez:

Le preocupa que en la Ordenanza no conste el incremento en el área de construcción, en el artículo 1.

Debe señalarse si no se altera el polígono del PUAE establecido.

Consulta si la forma del polígono a intervenir, contraviene lo establecido en la Ordenanza

Metropolitana No. 172, ya que ahí se establece un procedimiento para aquello.

En el artículo 4, se delega a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la posibilidad de cambiar el COS y COS total, atribución que corresponde al Concejo Metropolitano; por lo que consulta si esto es posible.

2. Concejal Luis Reina:

Consulta la situación en la que se encuentran los predios, si están en posesión de la fundación beneficiaria del comodato otorgado por Concejo.

- Consulta si se cuenta con la disponibilidad financiera para la ejecución del Proyecto.

3. Concejal Carlos Páez:

- Con relación a la forma del polígono a intervenir, considera que la misma contraviene lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 172, ya que ahí se establece un procedimiento para aquello.
- Consulta respecto de la afectación de plazos, costos y cómo se afecta, en general, al presupuesto y tiempo que tiene la Fundación para ejecutar el proyecto. Solicita se entregue previo al segundo debate un informe sobre el plazo del comodato, costos de financiamiento y demás obligaciones asumidas por la Fundación.

4. Concejala Luisa Maldonado:

- Solicita se informe si se va a cumplir el plazo del comodato y si se va a ver afectado el presupuesto para la ejecución del proyecto.
- Solicita que se entregue la información del comodato.

5. Concejala Susana Castañeda:

- Solicita la entrega de los planos originales y los de la nueva propuesta para verificar si efectivamente cambia o no el polígono. Solicita la entrega de planos superpuestos.

6. Concejal Jorge Albán:

- Señala que se debe identificar y mejorar el perfil turístico que tiene la ciudad, para así potenciar al nuevo Centro de Convenciones, apuntando a un mercado de convenciones en particular. Se debe analizar ya una programación para la convocatoria para una intervención en el resto del complejo arquitectónico.

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN

FAVORABLE PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 086 QUE ESTABLECE EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL “CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”, ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO.

**ORDENANZA METROPOLITANA
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA
METROPOLITANA No. 0086 DEL PROYECTO
URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL
“CENTRO DE CONVENCIONES
METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”**



SERGIO GARNICA ORTIZ

JORGE ALBÁN GÓMEZ

MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

**EDUARDO DEL POZO
FIERRO**